





| | | |
|--|-------------|--|
|  <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas-2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p> | <p>DCLE</p> |  <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p> |
|--|-------------|--|

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

518-22

10 JUN 2022

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA SEMANA DEL AMBIENTE 2022.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.



Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las Declaraciones de Interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Ordenanza 3177-CM-20: Se establece semana del ambiente. Modifica Ordenanza 2033-CM-10

FUNDAMENTOS

El 5 de junio se celebra en todo el planeta el Día Mundial del Medio Ambiente, fecha instaurada desde el año 1974 y surgiendo en el marco de la Primera Gran Conferencia Sobre Cuestiones Relativas al Ambiente, que se desarrolló en Suecia y auspiciada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Esta celebración tiene como base fundamental la generación de conciencia colectiva para la preservación del ambiente, entendiéndose al mismo como la relación que existe entre los seres humanos con el resto de su entorno (biótico y abiótico) e incorporando también los factores culturales.

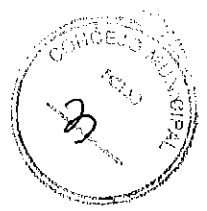




| | | |
|---|-------------|--|
|  <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p> | <p>DCLE</p> |  <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p> |
|---|-------------|--|

Existe un consenso a nivel global, tanto desde lo científico como desde lo político, de que existe una crisis ambiental que debe ser abordada de manera inmediata y que debe ser integrada de manera transversal a todas las disciplinas. Nuestro planeta sufre actualmente una triple emergencia global:

- El calentamiento global: el cual se escala a un ritmo alarmante y no permite que los humanos ni la naturaleza puedan adaptarse, considerándose que un aumento de 3°C de la temperatura media global sea un punto de inflexión en nuestra sociedad.
- Pérdida de hábitat: la degradación, fragmentación y destrucción del hábitat conllevan a la migración de poblaciones enteras y pérdida de biodiversidad, la cual ha generado que 1 millón de especies se encuentren en peligro de extinción.
- Contaminación: los residuos, efluentes y emisiones gaseosas continúan alterando el entorno natural, resultando en una pérdida de la calidad de vida.

En nuestra ciudad existen múltiples organizaciones, organismos e instituciones que velan por el cuidado y preservación del ambiente, en especial siendo Bariloche una ciudad que se encuentra dentro del Parque Nacional Nahuel Huapi y de la Reserva de Biósfera Andino Norpatagónica. Desde 2019 y de manera autoconvocada se formó una mesa de trabajo interinstitucional e interdisciplinaria bajo el nombre Mesa Bariloche Sustentable. Dicho espacio es sostenido de manera voluntaria por cada uno de sus



| | | |
|---|------|--|
|  <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p> | DCLE |  <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p> |
|---|------|--|

participantes y tiene por objetivo de unir fuerzas en la labor de construir una comunidad cada vez más sustentable y respetuosa de su ambiente natural, capaz de vivir en armonía con todo lo que le rodea.

En el año 2020 se incorporó por medio de la ordenanza 3177-CM-2020, la Semana del Ambiente al Calendario de Conmemoraciones y Efemérides Municipales. Desde este año que la Mesa se ha comprometido con la educación ambiental, realizando actividades de concientización para toda la población durante el transcurso de dicha semana. A pesar de las vicisitudes acontecidas en el año 2020, en el marco de la pandemia del COVID-19, las organizaciones se ajustaron a realizar las actividades en un formato virtual por medio de su página de Youtube, en un espacio

Este año la Mesa Bariloche Sustentable, bajo el lema “Una Sola Tierra”, ha organizado sus actividades de manera presencial en diversos espacios de nuestra ciudad, entre los que se encuentran: Maleza, Vertiente Café con Ideas, Selina, Cervecería Patagonia 24.7 y Cervecería Weasley. Dentro de las actividades previstas para la semana se contempla el siguiente cronograma:



Domingo 05/06, 17 hs: apertura de la Semana del Ambiente.

Lunes 06/06, 18 hs: charla “¿De qué hablamos cuando hablamos de energía?”.

Lunes 06/06, 19 hs: charla “¿Qué es la energía solar pasiva?”.

Martes 07/06, 17 hs: charla “Energía renovable con centrales de pasada. Nuestra experiencia y el potencial para nuestra ciudad”.



| | | |
|--|-------------|--|
|  <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas - 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p> | <p>DCLE</p> |  <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p> |
|--|-------------|--|

Martes 07/06, 18 hs: charla *"¿A dónde llevamos los residuos secos? Puntos verdes actuales"*.

Miércoles 08/06, 16 hs: charla *"Prácticas sustentables en defensa al consumidor"*.

Miércoles 08/06, 18 hs: charla *"Seamos el cambio que queremos ser en el mundo"*.

Jueves 09/06, 17 hs: charla *"¡Cuidado con el dueño! Relatos sobre perros y otros animales"*.

Jueves 09/06, 17 hs: charla *"Hábitos para una crianza sustentable"*.

Viernes 10/06, 15 hs: charla *"RED-Pinos: quiénes somos, qué proponemos"*.

Viernes 10/06, 17 hs: charla *"(Re) Educarnos desde una mirada ecocentrada para (re) conectarnos con nuestra esencia natural"*.



Viernes 10/06, 17:30 hs: charla *"Coníferas patagónicas: modelos de nicho ecológico aplicados a su conservación"*.

Viernes 10/06, 18 hs: charla *"Diseño de arquitectura solar pasiva y sistemas fotovoltaicos"*.

Viernes 10/06, 19 hs: charla *"Reciclamos por Bariloche"*.

Es en virtud de la importancia que representa la educación ambiental para nuestra ciudad y del valor de las actividades que realiza la Mesa Bariloche Sustentable para



| | | |
|---|-------------|--|
|  <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p> | <p>DCLE</p> |  <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p> |
|---|-------------|--|

mejorar la calidad socio-ambiental, que consideramos pertinente declarar de interés municipal esta nueva edición de la Semana del Ambiente.

AUTORES: Norma Taboada, Gerardo Ávila, Natalia Almonacid, Claudia Torres y Carlos Sánchez y Puente (Bloque JSRN).

NATALIA ALMONACID
Presidenta Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche

Firmado digitalmente
por SANCHEZ Y
PUENTE Carlos María
Fecha: 2022.06.07
13:09:53 -03'00'

TORRES
Claudia
Beatriz

Firmado digitalmente
por TABOADA Norma
Fecha: 2022.06.07
10:55:30 -03'00'

Firmado digitalmente
por TABOADA Norma
Beatriz
Fecha: 2022.06.06
10:55:30 -03'00'

COLABORADOR: Sedlarik Ian

GERARDO ÁVILA
Bloque JSRN
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

INICIATIVA: Mesa Bariloche Sustentable



El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2022, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

ORDENANZA

Art. 1º) Se declara de interés municipal la Semana del Ambiente 2022 "Una Sola Tierra", a desarrollarse entre el domingo 5 y el viernes 10 de junio en la ciudad de San Carlos de Bariloche.



| | | |
|---|-------------|--|
|  <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p> | <p>DCLE</p> |  <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p> |
|---|-------------|--|

Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.